



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 095-DG-HHV-2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 22 de Mayo de 2013

Visto el Memorandum N° 419-OP-HHV-13 de la Oficina de Personal y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000371 aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 032-2002 norma que a partir del 01 de Julio del 2002 regulará los procedimientos para el otorgamiento del concepto de "Asignación Extraordinaria por Trabajo Asistencial" en reemplazo del concepto de productividad que venía siendo otorgado a favor de los profesionales de la salud, la misma que no se encuentra dentro del marco de asignaciones económicas derivadas de la administración de los fondos de los CAFAs (Decreto de Urgencia N° 088-2001) y el Decreto de Urgencia N° 046-2002 que exceptúa al Ministerio de Salud de la aplicación de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 27573 y en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remiten la documentación pertinente para el otorgamiento del Estímulo de Apoyo a la Canasta Familiar por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 97,995.68), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a ser abonados en el presente mes de Mayo 2013;

De conformidad con lo previsto en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud y Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA que aprueba en vía de regularización las escalas por unidades ejecutoras de los incentivos y estímulos otorgados a los trabajadores del Pliego 011 – Ministerio de Salud y Resolución Directoral N° 025-DG-HHV-2003 sobre Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Incentivos Laborales y Estímulos al personal nombrado y contratado a plazo fijo del Hospital Hermilio Valdizán;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Personal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el gasto en el Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017, para el pago del Estímulo de Apoyo a la Canasta Familiar a los servidores comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 032 y 046-2002, correspondiente al mes de **MAYO 2013**, por la suma total de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 97,995.68), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.-----

Artículo 2°.- El pago autorizado se efectúa con cargo a la Cadena de Gasto 2.1.13.32.-----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
[Firma]
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

AAA/RDB/DBV/pnc
Distribución
D. General
O.E.A.
OCI
Informática
Economía
ETRBPP
Secretaría